DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº23 /2021

Referencia: "ADQUISICION DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS."

Modalidad: Contratación Directa Nº 15 - ID N° 391.410

Fecha: 28/04/2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso remitidas por la Dirección de Servicios Urbanos en su carácter de Dependencia requirente de la adquisición.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum sin número de fecha 16 de marzo de 2021, la Dirección de Servicios Urbanos se dirige a la Dirección de Adquisiciones solicitando el inicio de proceso para la "Adquisición de papeleras urbanas de cestas basculantes para la Dirección de Servicios Urbanos".

El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 164.799.840 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marcodelacontratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanos para la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, la Dirección de Servicios Urbanos como Dirección solicitante ha solicitado vía nota de las siguientes empresas la cotización del bien a ser adquirido:

- **METALURGICA CERRO CORA de Oscar Lesme.**
- **PRESTIGIOS DEL SUR S.R.L.**

Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

Así mismo, y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia de tal como exige la Resolución DNCP N° 1890/20, se ha recurrido al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal en el que se identificó el **ID N° 350.006** "ADQUISICION DE CESTAS DE RESIDUOS BASCULANTES".

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y Nº 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora - Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES"

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Papeleras Urbanas de Cestas Basculantes"

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	CONTRATOS DE LA CONVOCANTE	CONTRATOS DE OTRAS INSTITUCIONES	PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
			ID 350006		PRESTIGIO DEL SUR SRL	METALURGICA CERRO CORA		
1	Cestas Basculantes	480	250,000	-	380,000	400,000	**343,333**	**164,799,840**
							TOTAL	**164,799,840**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Obs.: Los precios indicados en los llamados son de referencia, a los efectos de determinar la previsión del presupuesto, los oferentes determinaran sus precios en función a sus propios costos y utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo que pueden variar constantemente.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS D.S.U.

Lic. Jorge Jara
Departamento Administrativo

20-'30 07

Metalurgica **"CERRO CORA"** de Oscar Manuel Lesme Villasboa *Cerro Corá N° 544 e/ Tte. Rojas Silva -Fdo. de la Mora - Py - Cel (0982) 960926*	**PRESUPUESTO** RUC 2510507-8

Señores: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	RUC:	8002491-5
Dirección:		
Teléfono:		
Fecha: 13/03/2021		

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	Papelera Urbana de Cesta Basculantes, según especificaciones solicitadas por nota de fecha 12/03/21	EVENTO	400,000
		TOTAL	**400,000**

Son Guaranies: Cuatrocientos mil.

Metalurgica
"CERRO CORA"
de Oscar Lesme
RUC: 2.510.507-8

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS D.S.U.

13/03/21
11:23

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 12 de marzo de 2021

Señores:
Metalúrgica Cerro Cora de Oscar Lesme
Cerro Corá casi Tte. Rojas Silva, Fernando de la Mora.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		Unidad de Medida	Presentación
1	PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES	**Columnas**		Unidad	Unidad
		Tipo:	Paralelas de tubo tapado		
		Fabricado en:	Caño negro de 1 3/4" pared 2mm.		
		Eje Fijación cesta:	Caño 1/2" pared 1,60 con bulón 3/8 x 3"		
		Pintura:	Sintética resistente a la intemperie		
		Soldadura:	Tipo MIG, continúa en todas las uniones		
		Fijación:	al suelo a una profundidad no menor de 20 centímetros		
		Cesta			
		Tipo:	Cilíndrico		
		Fabricado en:	Malla de metal desplegado rígido con una franja de 15 cm. de ancho en toda la circunferencia en chapa N° 12		
		Soldadura:	Tipo MIG, continúa en todas las uniones		
		Diámetro:	38 centímetros		
		Altura:	65 centímetros		
		Capacidad:	60 litros		
		Pintura protección:	Epoxica, previo arenado		
		Pintura acabado:	Sintética color verde musgo, con logo, diseño a ser proveída por la convocante		

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Lic. Jorge Jara
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

Metalúrgica "CERRO CORA" de Oscar Lesme RUC: 2.510.507-8

1 00[illegible]-04

PRESTIGIO DEL SUR SRL

Comercio al por mayor y menor de articulos de ferreteria, materiales de construcción, construcciones, articulos en general.

R.U.C.: 80020469-7

NOTA DE PRESUPUESTO

N° 21018

LAMBARÉ, 15 DE MARZO DE 2021
SEÑOR(ES): MUNICIPALIDAD DE ASUNCION RUC: 80002491-5
ATN.: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS Teléfono:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONEDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	Papelera Urbana de Cesta Basculante, según especificaciones solicitadas	Gs.	380,000	380,000
		TOTAL			**380,000**

Forma de pago:
Plazo de entrega:
Validez de la oferta:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

NOTA: Remitimos la presente en relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se aclara que el presente presupuesto podría sufrir variaciones por cambios en la cotización de las monedas extranjeras y/o modificaciones en las EE.TT. que eventualmente puedan ser requeridas en el PBC del llamado público.

Avda. Cacique Lambare casi Florentin Oviedo N° 106 - Lambaré, Central, Paraguay
Teléf.: +595(21)3278942 - (0985)153061 - email: prestigiodelsur1@hotmail.com

TRAMONTINA BAHCO BLASCOR Suvinil AMANECER TRUPER BOSCH STANLEY NORTON PROFIELD makita

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS D.S.U.
15/03/21
08.22

J 00.1-03

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 12 de marzo de 2021

Señores:
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Avda. Cacique Lambaré N° 106 casi Florentín Oviedo
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		Unidad de Medida	Presentación
1	PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES	**Columnas**		Unidad	Unidad
		Tipo:	Paralelas de tubo tapado		
		Fabricado en:	Caño negro de 1 3/4" pared 2mm.		
		Eje Fijación cesta:	Caño 1/2" pared 1,60 con bulón 3/8 x 3"		
		Pintura:	Sintética resistente a la intemperie		
		Soldadura:	Tipo MIG, continúa en todas las uniones		
		Fijación:	al suelo a una profundidad no menor de 20 centímetros		
		Cesta			
		Tipo:	Cilíndrico		
		Fabricado en:	Malla de metal desplegado rígido con una franja de 15 cm. de ancho en toda la circunferencia en chapa N° 12		
		Soldadura:	Tipo MIG, continúa en todas las uniones		
		Diámetro:	38 centímetros		
		Altura:	65 centímetros		
		Capacidad:	60 litros		
		Pintura protección:	Epoxica, previo arenado		
		Pintura acabado:	Sintética color verde musgo, con logo, diseño a ser proveída por la convocante		

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Lic. Jorge Jara
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469 - 7

12/03/21

J 00.1_02

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 02/2019

Fecha de Emisión : 04/01/2019.

Entidad:	**Municipalidad de Asunción.**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**
ID del Llamado:	**350.006.** **Tipo de Procedimiento:** **CD 71/18**

ADQUISICION DE CESTAS DE RESIDUOS BASCULANTES

Proveedor:	**METALURGICA ALAN de ALCIDES SANABRIA**	**RUC:**	**3728985-3.**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131703-003	Papelera Urbana de Cesta Basculante	UNIDAD	UNIDAD	METALUGICA ALAN	NACIONAL	320	250.000	80.000.000
								TOTAL	**80.000.000**

El monto total adjudicado es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 (ocho) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión por la empresa adjudicada, emitida por la Dirección de Servicios Urbanos.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Servicios Urbanos. Sito en las calles EE.UU. e/Manuel Gondra.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO.***	**Porcentaje:**	**N/A**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos, quien elaborara un acta de recepcion de los bienes adquiridos.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 350.006.**

Alcides Sanabria	18/01/2019	
METALURGICA ALAN de Alcides Sanabria Belotto RUC: 3728985 - 3 Cel: 0982 - 632 439 - Ypané - Py.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	Abg. María Laura Schiavo Encargada de Despacho Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

FIRMA POR LA ENTIDAD

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General (I) Dirección General de Administración y Finanzas